



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC: 15511/2009

República Argentina

CÓRDOBA,

5 MAR 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Centro de Estudios Avanzados dependiente de la Subsecretaría de Posgrado solicita autorización para suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (profesional independiente) a celebrar con la Lic. MARÍA MAGDALENA DOYLE, quién realizará tareas de asistencia técnica en la Maestría de Comunicación y Cultura Contemporánea del citado Centro; atento que el acto se encuadra en el Dcto. 1023/01, Art. 25 inc. d) punto 2; teniendo en cuenta lo informado a fojas 43 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 44300,

**LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Autorizar al Centro de Estudios de Avanzados dependiente de la Subsecretaría de Posgrado a suscribir la renovación del contrato de locación de servicios (profesional independiente) con la Lic. MARÍA MAGDALENA DOYLE (DNI 30.209.221), en idénticas condiciones al instrumento que obra a fs. 36/39, por el período y con la imputación que se detallan en el informe confeccionado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 43, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al Director del Centro de Estudios Avanzados, Dr. Facundo Ortega, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido con Recursos Propios (Fuente 12) de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea del mencionado Centro.

**ARTÍCULO 2 .-** Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic. MARÍA MAGDALENA DOYLE entre el 01 de enero de 2010 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3 .-** El mencionado Centro, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 5º Ord. HCS nro. 4/06, modificada por su similar Ord. HCS nro. 9/08 – Art. 5º- y Art. 12 Ord. HCS nro. 15/08 ap. a).

**ARTÍCULO 4 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Rn

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

261

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



CUDAP: EXP-UNC: 0015511/2009

**Dirección General de Contrataciones, 23 de diciembre de 2009.**

Por estas actuaciones, se tramita la renovación del contrato de locación de servicios (Contrato Sin Relación de Empleo – Profesional Independiente), en idénticas condiciones y modalidad que el contrato anterior obrante a fs. 13/16 del Expediente N° 0015511/2009, aprobada por Resolución Rectoral N° 1494/09, de la Lic. **María Magdalena DOYLE** quien se desempeña en el **Centro de Estudios Avanzados**.

Dicha renovación operará desde el **1º de Enero 2010** y hasta el **24 de Abril de 2010** y será atendida con **RECURSOS PROPIOS (Fuente 12)** provenientes de la **Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados**.

Se acompaña la siguiente documentación en cumplimiento de lo establecido en el Art. 8 de la Ordenanza HCS N° 15/08:

- *Informe presupuestario*(fs. 40);

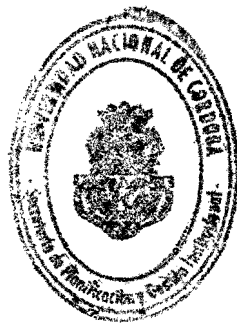
*Se recomienda presentar la Declaración Jurada de Vínculos Contractuales actualizada y el Informe sobre el desempeño de la contratada y la justificación de la necesidad de la renovación, según lo establecido en el Art. 8 de la Ordenanza HCS N° 15/08*

Sobre el particular desde el punto de vista económico financiero, no hay objeciones que formular.

Por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional **PASE** a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Sirva la presente de atenta nota.

Lic. SUSANA MAREK  
Dirección Gral. de Contrataciones  
S.P.G.I. - U.N.C.



Dr. SERGIO P. OBEIDE  
Secretario de Planificación  
Gestión Institucional  
Universidad Nacional de Córdoba